

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. PRIV. PAT. POT. 2019-00371

NOTIFICADO POR ESTADO No. 40 DEL 8 DE MARZO DE 2022.

Téngase en cuenta que la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 18 de agosto de 2021 (archivo N° 28), esto es, allegando el certificado expedido por la empresa de correo (archivo N° 29).

Previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado, por secretaría ofíciense a la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S., con el fin de que se sirva suministrar la información que en sus bases de datos, tenga respecto del demandado WILLIAM ARMANDO RAMÍREZ FONTECHA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c6d97d349a15aefe0c30903a43211b9c1ebede8062c1b7b5fcbf2559393f6b5**
Documento generado en 07/03/2022 02:43:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>